

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PÚBLICA N° 01/2021.

EXPEDIENTE No: 1.189/211-D-2021.

ORGANISMO CONTRATANTE-LICITANTE: Dirección de Personas Jurídicas – Registro Público de Comercio – Fiscalía de Estado.

PRESUPUESTO OFICIAL: Estimativo de \$ 1.116.480,00 (Pesos: un millón ciento dieciséis mil cuatrocientos ochenta)

OBJETO DE LA LICITACION: El presente llamado a licitación pública tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza de la Dirección de Personas Jurídicas – Registro Público de Comercio dependiente de Fiscalía de Estado, cito en calle 24 se Septiembre N° 673/675 por el plazo de 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha de notificación de la adjudicación y la firma del contrato de locación de servicios que como anexo forma parte integrante de esta proceso licitatorio.

VALOR DEL PLIEGO: GRATUITO.

RETIRO DE PLIEGOS: Lugar: Fiscalía de Estado – Dirección de Administración y Despacho – 25 de mayo 90 – Subsuelo - Casa de Gobierno – San Miguel de Tucumán.

Horario y Plazo: De lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs.

CONSULTAS: Lugar: Fiscalía de Estado – Dirección de Administración y Despacho – 25 de mayo 90 – Subsuelo - Casa de Gobierno – San Miguel de Tucumán.

Horario y Plazo: De lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. Hasta tres (3) días antes del acto de apertura.

PRESENTACION DE OFERTAS: Lugar: Fiscalía de Estado – Dirección de Administración y Despacho – 25 de mayo 90 – Subsuelo - Casa de Gobierno – San Miguel de Tucumán.

Plazo y Horario: Hasta el día de apertura a la hora consignada.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Fiscalía de Estado – Dirección de Administración y Despacho – 25 de mayo 90 – Subsuelo - Casa de Gobierno – San Miguel de Tucumán.

Día y Horario: 28 de julio de 2021 a hs.9.30

Artículo 1:

OBJETO DE LA LICITACION

El presente llamado a licitación pública tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza de la Dirección de Personas Jurídicas – Registro Público de Comercio dependiente de Fiscalía de Estado en las áreas y dependencias que se detallan en el anexo 1 que forma parte integrante del presente pliego.

Artículo 2:

APERTURA DE LAS OFERTAS

En el lugar, día y hora fijados para la realización del acto, o primer día hábil siguiente, en caso de que aquel fuera inhábil, a la misma hora y en el mismo lugar, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, conforme lo establecido en el artículo 35 del Decreto Acuerdo 22/1-09.

Artículo 3:

CONSULTAS Y ACLARACIONES A ESTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICO

Las consultas y aclaraciones que los oferentes deseen formular deberán efectuarse hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas, por escrito, ante el Fiscalía de Estado – Dirección de Administración y Despacho – 25 de mayo 90 – Subsuelo - Casa de Gobierno – San Miguel de Tucumán.

Artículo 4:

PRESENTACION Y REQUISITOS DE LA OFERTA

La sola presentación de la oferta debidamente conformada, en el acto licitatorio implica que el oferente conoce y acepta las condiciones establecidas en el presente Pliego, respetando por tal hecho las obligaciones que de él emergen.

Además de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Generales la oferta deberá reunir las siguientes condiciones y documentación:

1.- Propuesta por duplicado, firmada y sellada por el oferente, debidamente detallada y conforme lo establecido en el artículo 7 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

2.- La oferta económica deberá presentarse en sobre o caja cerrada e indicar precio unitario y total de los diferentes conceptos que integran la solicitud de compra que forma parte del presente pliego de bases y condiciones particulares. Asimismo deberá incluir impuestos, mano de obra, insumos, materiales, maquinarias u otros gastos necesarios para la prestación de servicio.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se hace constar que en caso de superarse las cantidades aproximadas indicadas en artículo 7 del presente Pliego Único de Bases Condiciones Particulares, el precio unitario de las mismas deberá ser igual o inferior al precio unitario ofertado en la propuesta.

3.- Moneda de Cotización: La cotización deberá ser en moneda nacional. Sin referencia alguna a eventuales fluctuaciones de su valor.

4.- Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales, firmados y sellados por el oferente.

5.- Constancia de Inscripción en Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán vigente.

6.- Constancia de Inscripción en Administración Federal de Ingresos Públicos vigente.

7.- Certificado de Cumplimiento Fiscal o constancia de Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente al momento del acto de apertura, adjudicación y pago, expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia en original y/o copia autenticada por funcionario competente.

8.- Declaración jurada de no incurrir en las causales de impedimento contractual contenidas en el artículo 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial.

9.- Denunciar domicilio real y fijar domicilio especial a los efectos de la presente contratación.

10.- Efectuar expresa renuncia al Fuero Federal y manifestar voluntad de someterse a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tucumán.

11.- Los oferentes que se presentaren por intermedio de representantes o apoderados, deberán acompañar la documentación que acredite la calidad invocada en original o copia autenticada por funcionario competente.

12.- En el caso de personas jurídicas deberán acreditar su existencia mediante instrumento legal suficiente, original o copia autenticada por funcionario competente.

13.- Todas las hojas deberán estar foliadas en forma ascendente y correlativa.

14.- Se podrá requerir la presentación de documentación y/o información adicional que se estime necesaria, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique. –

15.- Sellado de actuación por cada folio que integre la propuesta y toda documentación adjunta, por hoja, al valor vigente.

16.- Acreditar el cumplimiento de los seguros obligatorios de ley, en especial accidentes personales y ART en el caso que corresponda, debiendo adjuntar además la nómina del personal que prestará el servicio en forma mensual.

Artículo 5:

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes estarán obligados a mantener las ofertas durante un lapso mínimo de 60 días hábiles administrativos que comenzarán a contar desde la fecha de apertura de las ofertas. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de cinco días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

Artículo 6:

GARANTIAS

Las garantías solo podrán constituirse de las siguientes formas:

- a) Mediante depósito en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia haciéndose referencia a la licitación pública a la que corresponde, lo que se acreditará mediante presentación de la boleta respectiva.
- b) En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, identificándose licitación de que se trate. Deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el cual constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.
- c) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenida por la Dirección General de Rentas de la Provincia constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a beneficios de división y excusión, en los términos de los artículos No 1583, 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace. La intervención de la póliza por parte de la Dirección General de Rentas de la Provincia podrá ser suplida con la presentación de la constancia de retención documento equivalente expedida por la compañía aseguradora, prevista en el inciso c) del artículo 2° de la RG N° 188/02 siempre que reúna los requisitos establecidos en su artículo 3.
- e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actuaren con poderes suficientes, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el art. 59 inc. 1 de Ley 6970.

Las garantías deben ser ejecutables en la Provincia, y sus emisores deberán fijar domicilio en San Miguel Tucumán, y renunciar al fuero federal, sometiendo a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital.

Las garantías se constituirán a favor del "Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán".

Artículo 7:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El servicio a prestar por la empresa adjudicataria deberá ser realizado teniendo en cuenta las dimensiones y características edilicias de la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público de comercio que se detallan:

La DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS funciona en Planta Baja en una superficie total aproximada de 600 mts², donde funciona Entrada y Recepción y el Salón de Atención al Público de 300 mts.² de piso granito, Sector de Mesas de Entradas de ambas Reparticiones de 80 mts.² alfombrado, Una oficina del Sector Asociaciones Civiles de 45 mts.² alfombrada, Una oficina de Asuntos Legales de 10 mts.² alfombrada, Una Oficina del Sector Fundaciones de 10 mts.² alfombrada, una salón de Archivos de 100 mts.² alfombrada,

una habitación de Archivo de 10 mts.2 piso granito y dos Baños de 2.5 mts.2 cada uno piso granito y pasillos comunes de 50 mts.2

El REGISTRO PUBLICO funciona en Plan Alta en una superficie total aproximada de 400 mts.2 alfombrada (excepto en baños donde el piso es granito), donde funciona la oficina de Dirección de 35 mts.2, Una Sala de Reuniones de 35 mts.2, Una Oficina de la Sub Dirección de Personas Jurídicas de 10 mts.2, Una oficina de la Sub Dirección de Registro Público de 10 mts.2, Una Oficina de Administración de 50 mts.2, una Oficina de Archivo de Papeles y Útiles de Oficina de 10 mts.2, Un salón de Archivo de 20 mts.2, Un Salón de Oficinas de 100 mts.2, Una Oficina de Archivos de 20 mts.2 , Una oficina para el Servidor Informático de 10 mts.2, Una Oficina Administrativa de Informática de 10 mts.2, Una cocina de 10 mts.2 , Un sector de Rubricas de 25 mts.2, y dos baños de 2.5 mts.2 cada uno y pasillos comunes de 50 mts.

1. Para tal cometido se deberá contar con 2 personas quienes realizarán la limpieza de las distintas áreas de la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público de Comercia que se detallan:

- Limpieza de la entrada a la repartición y del área de atención al público (pisos, alfombras y mobiliarios).
- Limpieza de las demás oficinas y/o áreas de la repartición (pisos, alfombras y mobiliarios).
- Limpieza de seis baños.
- Limpieza de cocina (pisos y alacena).
- Limpieza de vidrios del frente de la repartición y de ventanales de la oficina de Dirección y de las dos subdirecciones del Organismo de Contralor.

Se deja aclarado, que los pisos deben ser limpiados cada vez que venga el personal de limpieza como así también aspiradas las alfombras. Debiéndose lavar estas últimas por lo menos una vez cada dos meses. Los insumos necesarios para la limpieza de las áreas descriptas, deberán ser provista por el empresa que resulte adjudicataria de la presente licitación.

Artículo 8:

ADJUDICACION

Se adjudicará a la propuesta que resulte más conveniente, teniendo en cuenta las condiciones de precio final y calidad del servicio objeto de la presente licitación.

Artículo 9:

PLAZO Y FORMA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio comenzará a prestarse a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación y de la firma del contrato de locación de servicios que en anexo se acompaña como parte integrante de la presente licitación.

Artículo 10:

FORMA Y PLAZO DE PAGO

El pago se realizará en forma mensual de acuerdo al servicio efectivamente prestado, que deberá estar debidamente controlado, respaldado y aprobado por el encargado designado a tal efecto.

El pago se efectuará mediante acreditación en cuenta bancaria para "Proveedores del Estado" del Banco Tucumán S.A. En este sentido es responsabilidad del proveedor la apertura de dicha cuenta, debiendo presentar el correspondiente comprobante de CBU en el momento que el Servicio Administrativo Contable lo requiera.